



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F15A1-20250000874 de fecha 29 de diciembre de 2025, referente a la aprobación del Cuadro de Vacantes de las Maestrías en la modalidad semipresencial para el Proceso de Admisión 2026-1 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad, agregando en el artículo 43º que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados, precisando en qué consiste cada uno y señalando que cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan;

Que, el artículo 38º del Estatuto de la Universidad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03113-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialidad, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia;

Que, el inciso g), del artículo 59º del referido Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: “Aprobar las vacantes de pre y posgrado de la Facultad con el sustento técnico correspondiente (...)”;

Que, el artículo 9º del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM de 13 de octubre de 2023, señala que cada programa de posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza-aprendizaje, evaluación y otros;

Se agrega en el artículo 17º del referido Reglamento que “el proceso de admisión a los programas de doctorado y maestría de la UNMSM se desarrolla semestral o anualmente según la planificación de la facultad y el cronograma aprobado por el VRIP. El concurso de admisión a un programa de doctorado o de maestría es desarrollado por la Unidad de Posgrado de la Facultad respectiva, la cual establece los requisitos específicos y define la modalidad de evaluación (...)”;

Que, el Dictamen N° 000327-2025-UPG-VDIP-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2025, dictamina “1.º Aprobar el Cuadro de vacantes de los programas de estudios bajo la modalidad semipresencial: Maestría en Género y Desarrollo; Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural y Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia para el proceso de admisión 2026-1, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (...)”;

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprobó el cuadro de vacantes para las Maestrías en la modalidad semipresencial para el Proceso de Admisión 2026-1;





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1. Aprobar el **Cuadro de Vacantes** de las Maestrías en la modalidad semipresencial para el Proceso de Admisión 2026-1 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Examen de admisión	Traslado interno	Traslado externo	Reingresantes	Total de vacantes
<b>Maestría en Género y Desarrollo</b>	25	1	1	1	<b>28</b>
<b>Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural</b>	20	1	1	1	<b>23</b>
<b>Maestría en Política Social con mención en Promoción de la Infancia</b>	20	1	1	1	<b>23</b>

2. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la universidad para su ratificación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN**  
Decana

**Dr. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ**  
Vicedecano Académico

